

administración local**AYUNTAMIENTOS****PEDRO MUÑOZ**

DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 1273/2018

En la convocatoria de las bases para la selección de un puesto de Guarda Rural mediante sistema de oposición, para la contratación como personal laboral temporal, a través de la modalidad de contrato de relevo, publicadas en el día 20/12/2018, en el Boletín oficial de la Provincia de Ciudad Real número 243, en la cláusula sexta apartado 2, se recoge literalmente: “el plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales.....”.

Resultando que se ha cometido error material consistente en que los diez días naturales deben ser diez días hábiles.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Esta Alcaldía-Presidencia (Decreto de delegación número 1180/2018 de fecha 16 de noviembre de 2018) en uso de las facultades que tiene conferidas por la legislación vigente, con esta fecha dispone:

Primero.- Corregir la cláusula sexta apartado 2 de las bases de la convocatoria, debiendo quedar con el siguiente tenor literal:

“El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por ser la convocatoria de carácter urgente. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente”.

Segundo.- El plazo de presentación de instancias se amplía, durante los diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

En Pedro Muñoz, a 20 de diciembre de 2018.- El Alcalde, José Juan Fernández Zarco.

Anuncio número 3846